

No. Certificación: 048
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
2011-2015, PARA EL
MUNICIPIO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, YO, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Usted:

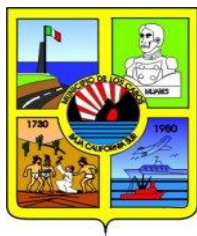
C. LIC. MIGUEL ANGEL ARROYO SOLIS
DIRECTOR MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.
PRESENTE:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **12**, celebrada el día **13 de Septiembre de 2011**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó para su análisis, discusión y en su caso aprobación **DEL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015, PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Los Cabos, en su calidad de gobernante y administrador del municipio, tiene la obligación legal de elaborar el Plan de Desarrollo Municipal para su periodo de gobierno (2011– 2015). El Plan ha de contener las acciones que el XI Ayuntamiento emprenderá para cumplir con sus funciones públicas, constitucionalmente prescritas, y las acciones que llevará a cabo para atender y dar respuesta eficaz a las demandas y aspiraciones de la ciudadanía. Para elaborar el Plan, el H. Ayuntamiento de Los Cabos realizó consultas a los sectores sociales del municipio y organizó talleres específicos con representantes de la sociedad política, económica y civil de Los Cabos a fin de conocer sus demandas, sus preferencias y sus propuestas de solución a los problemas de la vida en común.

Con este importante documento rector, una vez más **Cumplimos** nuestro compromiso de *Hacer lo que decimos y decir lo que hacemos*, plasmando en éste, el rumbo que debemos tomar el Gobierno Municipal en conjunto a la ciudadanía, a corto, mediano y largo plazo, mediante una nueva visión y nuevas estrategias en el diseño y aplicación de las políticas públicas, basadas en la Transparencia,



No. Certificación: 048
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
2011-2015, PARA EL
MUNICIPIO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.

Eficiencia, Legalidad, Respeto a los Demás, Cuidado al Medio Ambiente, Orden e Igualdad Social, manejando eficientemente los recursos públicos y bajo la rendición de cuentas claras a los ciudadanos.

Ello implica, un cambio al modelo de gestión mediante un trabajo intergubernamental para *ser y hacer* más efectivas las acciones de gobierno, con el único fin, de brindar mayores servicios de calidad y con calidez a las familias cabeñas, de un gobierno cercano a la gente.

El *Plan de Desarrollo Municipal 2011 – 2015* proviene de diversos procesos de reflexión y de diálogo, fruto de la participación social y de la planeación democrática de nuestro municipio; todo ello bajo el impulso del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), quien, en cumplimiento de sus potestades legales, participó en la proposición de mecanismos y acciones para la formulación del Plan, y quien en lo posterior habrá de jugar un rol importante en el control y la supervisión del mismo.

El municipio que queremos ser, en cuya realización el H. XI Ayuntamiento está totalmente comprometido y trabajará con toda su energía, es el proyecto de Los Cabos, Municipio **SOCIAL, SANO, SUSTENTABLE, SEGURO, de SERVICIO**. El proyecto es coherente con los compromisos empeñados y responde a las demandas y aspiraciones de los ciudadanos y constituye el eje del Plan de Desarrollo Municipal.

EJE MUNICIPIO DE SERVICIO

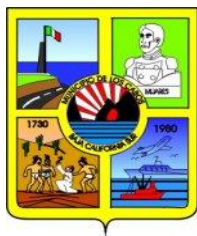
- Participación Ciudadana
- Modernización Administrativa
- Finanzas Públicas Responsables y Gobierno Austero
- Transparencia y Rendición de Cuentas

EJE MUNICIPIO SEGURO

- Seguridad Ciudadana
- Seguridad Vial
- Seguridad frente a Riesgos Naturales
- Seguridad a la Propiedad de la Tierra

EJE MUNICIPIO SOCIAL

- Igualdad y Desarrollo



No. Certificación: 048
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
2011-2015, PARA EL
MUNICIPIO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.

- Educación
- Jóvenes
- Mujeres
- Grupos Vulnerables
- Familia
- Identidad y Cohesión Social
- Mercados y Centrales de Abasto
- Desarrollo Productivo y Empleo

EJE MUNICIPIO SANO

- Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales
- Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos
- Población Saludable
- Calidad del Aire
- Espacios Públicos Deportivos, Recreativos y Culturales

EJE MUNICIPIO SUSTENTABLE

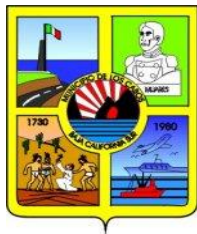
- Ordenamiento Integral
- Diversificación de la Oferta Turística, Ecoturismo y Turismo Alternativo
- Proyectos Alternativos de Desarrollo Rural con Enfoque Sustentable
- Educación y Cultura Ambientales

Me es grato presentar en tiempo y forma ante el Pleno del Cabildo el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015** mismo que nos regirá durante nuestra gestión al frente del Gobierno Municipal de Los Cabos;

En virtud de lo anterior y con fundamento en los preceptos legales anteriormente señalados, el C. Presidente Municipal, tuvo a bien proponer los siguientes Puntos de Acuerdo, los cuales al ser sometidos a votación ante el Pleno del Cabildo, éstos fueron aprobados **POR UNANIMIDAD**, quedando de la siguiente manera:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO: El H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, aprueba el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015 para el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.**



No. Certificación: 048
No. Acta de Sesión: 12 ORD.
Fecha de Sesión: 13/SEPT/2011
Acuerdo: RELATIVO A LA
APROBACION DEL PLAN DE
DESARROLLO MUNICIPAL
2011-2015, PARA EL
MUNICIPIO DE LOS CABOS
BAJA CALIFORNIA SUR.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría General Municipal para que una vez aprobado el presente acuerdo sea enviado a la Secretaría General Estatal para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., para los efectos correspondientes.

TERCERO: Se instruye a la Dirección Municipal de Comunicación Social para que haga la difusión en todos los medios de comunicación del municipio; asimismo, a la Dirección Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que el **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2011-2015** sea publicado en la página web de transparencia con la que cuenta este gobierno municipal.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Trece días del Mes de Septiembre del Dos Mil Once.

DOY FE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS.

C.C.P. C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B. C. S.
CC. SINDICO Y REGIDORES, del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.
Archivo.-